



BASES DE LA PROMOCIÓN

“Nissan y Purina Dog Chow te regalan el SUV Diseñado para toda tu Familia”

En Chile, a 1 de Agosto de 2017, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Negocio Petcare, don Francisco Mualim, cédula de identidad N° 15.381.538-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará desde el 1 de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 2017 inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar las personas mayores de 18 años.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán comprar un mínimo de \$5.000 pesos en los locales adheridos (supermercados, tiendas de mascotas o almacenes), ingresar a la página web <http://nissan.dogchow.cl> y registrar sus datos en el formulario. Obligatoriamente, deberán ingresar: Nombre, Apellido, dirección de correo electrónico, número de teléfono de contacto, RUT y monto total de compra en productos Dog Chow. Adicionalmente, si compra en supermercado, será obligatorio ingresar en el formulario de registro el número de boleta asociada a la compra de productos Dog Chow o, si compra en tiendas de mascotas o almacenes, deberá exigir un cupon por su compra e ingresarlo en el sitio. Por cada \$5.000 pesos de compra, en tiendas de mascotas o almacenes, deberá exigir su cupón de participación

Los productos participantes son: Purina Dog Chow Essentials (en todos sus formatos), Purina Dog Chow Cachorros (en todos sus formatos), Purina Dog Chow Adulto (en todos sus formatos), Purina Dog Chow Sano y en Forma (en todos sus formatos), Purina Dog Chow Edad Madura (en todos sus formatos), Dog Chow Abrazos (en todos sus formatos) y Alimento Húmedo Purina Dog Chow (en todos sus formatos).

Por cada \$5.000 pesos de compra, los participantes tendrán una opción de ganar.

Los consumidores deberán guardar la boleta o el cupón de participación para poder reclamar cualquier premio. La boleta debe tener fecha de compra dentro de las fechas de validez de la promoción para poder reclamar un premio (entre el 1ero de agosto y 30 de septiembre de 2017).

Se entiende que toda persona que participe llenando los datos en el formulario de la página <http://nissan.dogchow.cl> acepta las condiciones de la promoción.

Para consultar sobre locales adheridos a la promoción contactar al Servicio de Atención al Cliente de Nestlé al teléfono 800 213 006 o al correo electrónico serviciosalconsumidor@cl.nestle.com.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- Premio Ilusión: Dos (2) SUV una para cada tipo de compra (boleta o cupon) modelo Nissan Xtrail Sense CVT 4WD 2 Filas, con maletero modificado para acomodar mascotas. Las modificaciones son: rampa de acceso para mascotas, cámara bi-direccional con el piloto, tapiz en cuero, ganchos de

seguridad, espacios para guardar accesorios. Nestlé estipula que el proveedor de este premio es Nissan Chile Ltda. por lo que no tiene responsabilidad en la calidad de este premio, desperfectos de fábrica y cualquier otro tema relacionado el cual será exclusiva responsabilidad de Nissan Chile responder ante el/los ganador/es según sus propias políticas de calidad y servicio post-venta. Estos vehículos son versiones únicas y exclusivas y no están disponibles para venta al público por el momento en Chile.

- Premios Semanales: ocho (8) cámaras audiovisuales con arnés para perros.
- Premios Diarios: ciento veinte (120) cajas "Purina Dog Chow Fun-Box" que contendrán: 3 juguetes para perros, tres (3) bolsas de Snacks Dentales para perros Purina Dentalife, seis (6) bolsas de snacks para perros Purina Dog Chow Abruzzos. Nestlé se reserva el derecho de modificar el contenido de esta caja según disponibilidad de stock de juguetes para perros y/o de snacks.

Para el premio ilusión se estipula que es exclusiva responsabilidad de cada ganador hacer las siguientes gestiones una vez coordinada la entrega de los premios:

- Pago del permiso de circulación
- Contrato de SOAP
- Contratar seguro adicional

Tanto Nestlé como Nissan no serán responsables del pago de estos ítems.

SEXTO: Definición de ganadores.

Serán ganadores en la Promoción los participantes que han ingresado sus datos en el formulario y número de boleta de compra o cupon, se hará una selección aleatoria de los ganadores según las posibilidades acumuladas de cada RUT. Se seleccionarán cinco (5) ganadores: un (1) principal y cuatro (4) suplentes. Se contactarán a los suplentes en orden de selección en caso de que no sea posible contactar al ganador durante las primeras 24 horas después del sorteo o el ganador no haya guardado la boleta de compra tal como indica en la cláusula cuarta de estas bases. Si existiera discordancia entre el monto ingresado en el formulario y el monto real de compra que aparece en la boleta, el ganador será declarado nulo.

Se estipula que Nestle es exclusivo responsable por el sorteo de los premios.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

El 02 de Octubre de 2017 se darán a conocer los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción. Esta notificación se hará a través de sitio web de la promoción <http://nissan.dogchow.cl> y en la página de Facebook: <https://www.facebook.com/DogChowCL/>

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, Nestle y Nissan Chile encargan a la empresa ProGift Ltda. quienes serán los encargados de contactar a los ganadores y realizar los trámites de transferencia de propiedad de los autos. Las cámaras audiovisuales y las Fun-Box serán entregados mediante envío a domicilio.

En caso de que el ganador de un premio no este disponible para recibir el premio al segundo intento de envío, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ dispondrá libremente del premio según estime conveniente.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, vía pública o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DECIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en <http://nissan.dogchow.cl>, y en la Notaría Antonieta Mendoza Escalas, San Sebastián 2750, Las Condes Santiago

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del sitio.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta en nissan.dogchow.cl utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Francisco Mualim
Gerente de Negocio Petcare

**ANEXO I
RECIBO DE PREMIO**

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **"Nissan y Purina Dog Chow te regalan el SUV Diseñado para toda tu Familia"** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en (rellenar o seleccionar casilla que aplique):

- Fun Box Dog Chow
- Cámara audiovisual con arnés para perros
- Nissan X-Trail
- Nissan NP300

El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.

Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.

Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.

Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.

Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de

cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.

Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 2017.

Nombre del premiado: _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

El presente documento que se protocoliza
se anotó en el Repertorio con el
N° _____ y corre agregado al final de
mis Registros del mes de _____
bajo el N° _____
Santiago, 25 JUL 2017,

N° COPIAS :

DERECHOS :

OT :